

APRUEBA FINANCIAMIENTO COLACIONES Y TRASLADO PARA ACTIVIDAD "RECONOCIMIENTO DE ESPECIES NATIVAS Y CONIFERAS" DE LA ESCUELA G-1017 LA OBRA.

HUEPIL, 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3190 / DE 2017.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal por Decreto Alcaldicio N°3660 de fecha 30 de diciembre de 2016.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 305 de fecha 09 de noviembre de 2017, emanada por el Director (S) del DAEM Don Rafael Muñoz Campos por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 28 de fecha 24 de octubre de 2017, emanada por Doña Pamela Cerda Saldías Profesora Encargada de la Escuela G-1017 La Obra, donde solicita Insumos de alimentos colaciones y traslado para actividad "Reconocimiento de especies nativas y coníferas" a realizarse el día 22 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar insumos de alimentos colaciones y traslado para actividad "Reconocimiento de especies nativas y coníferas" de la Escuela G-1017 La Obra.
- La posibilidad de financiar insumos de alimentos colaciones y traslado para actividad "Reconocimiento de especies nativas y coníferas" de la Escuela G-1017 La Obra.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento actividad "Reconocimiento de especies nativas y coníferas" de la Escuela G-1017 La Obra donde solicitan:
 - Insumos de alimentos colaciones por un valor de \$ 19.000.- (diecinueve mil pesos) valor con IVA Incluido.
 - Traslado por un valor de \$ 43.000.- (cuarenta y tres mil pesos) valor Extento de IVA.
- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas y al subtítulo 22.08.007 pasajes, fletes y bodegajes por el Departamento de Administración Educacional Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela G-1017 La Obra.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas-DAEM (3)

FDA/GEPC/COA/KAVR/gdc